SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

27039 *FRUYPACA, S. A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de FRUYPACA S.A., celebrada en Getafe (Madrid), el día 1 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad de todos sus accionistas, el siguiente acuerdo de reducción de capital:

Primero.-Aprobar una reducción de capital social con devolución de aportaciones mediante el sistema de amortización parcial de acciones, en virtud del cual se reduce el capital social actual de la sociedad en un total 3.628 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que supone una disminución total del capital social de 218.042,80 euros.

Segundo.-El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 1.599.020,60 euros, representado por 26.606 acciones numeradas correlativamente del 1 al 14.303 y de 16118 al 28420 todas inclusive.

Tercero.-La devolución de aportaciones se ejecutará en el plazo de treinta días a contar desde la finalización del plazo legalmente concedido a los acreedores en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital. La restitución se llevará a cabo mediante transferencia bancaria a la cuenta que para ello designe cada uno de los accionistas afectados por la reducción.

Cuarto.-Finalmente se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Getafe, 1 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120068718-1

cve: BORME-C-2012-27039